

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

**18 NOV. 2022**

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$3.517.000 M/cte.

Se le indica al apoderado de la actora que aclare su pedimento toda vez que la ejecutoria de las providencias judiciales, se encuentra señalada expresamente en el art. 302 del C.G.P.

Ahora bien, si lo que solicita es una certificación deberá allegar el respectivo arancel judicial y por secretaría se expedirá la misma.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <b>101</b> Hoy La Sria <b>12-1 NOV' 2022</b>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
---

YRP.-